

06AT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 198-2005-J-OPD LINS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima 06 de Abril del 2005

Visto la solicitud de Licencia por Capacitación No Oficializada de doña Maritza Nieves Puray Chávez, que cuenta con el V° B° del Director General del Centro Nacional de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto la servidora Maritza Nieves Puray Chávez, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, solicita Licencia por Capacitación No Oficializada sin goce de remuneraciones para realizar una Capacitación en Bioinformática Aplicada a la Investigación de Laboratorio, en la ciudad de Washington. Seattle. USA., a partir del 15 de abril de 2005 al 15 de marzo de 2006;

Que, la participación de la mencionada profesional de la salud en dicha capacitación no oficializada, permitirá adquirir conocimientos avanzados en Bioinformática e Investigación de Laboratorio;

Que, de la documentación presentada se desprende la realización del curso de capacitación no oficializada, solicitada por la recurrente, asimismo cumple con los requisitos señalados en el artículo N° 116° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viaje al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

Que, lo solicitado por la recurrente cuenta con la aprobación del Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud mediante INFORME N° 282-2005-DG-CNSP/IINS.

Con la opinión favorable de las Direcciones Generales de Administración y Asesoría Jurídica, V° B° de la Sub-Jefatura;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA, y de acuerdo a lo dispuesto en la R.M.N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° **CONCEDER**, licencia por capacitación no oficializada sin goce de remuneraciones a doña Maritza Nieves Puray Chávez, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para realizar una Capacitación en Bioinformática Aplicada a la Investigación de Laboratorio, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Washington Seattle USA, del 15 de abril de 2005 al 15 de marzo de 2006.



Handwritten signature and date: 25.04.05





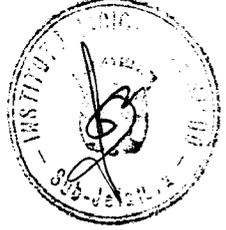
Artículo 2º El gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto a pasajes aéreos, alojamiento y manutención serán cubiertos por UNIVERSITY OF WASHINGTON, Seattle. USA.



Artículo 3º La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.



Artículo 4º DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesada y legajo personal.



Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 216 Lima 11/10/15

[Handwritten signature]
Sra. Jacqueline Barbá Pajuelo
FEDATARIO